

**TRABAJO DE MUJERES PARA MUJERES:
una exploración de las “Áreas Mujer Municipales”
en la provincia de La Pampa ***

*Work of women for women: an exploration of the “Women Municipals Areas”
in the province of La Pampa*

Lía Norverto

Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Resumen

El presente trabajo realiza un primer acercamiento al análisis de las “Áreas Mujer” de municipios de la provincia de La Pampa, como objeto de estudio. Las condiciones de trabajo, prácticas laborales, acceso a los cargos, composición del personal afectado, y visión de sus propias prácticas en relación a las demandas de las mujeres en las distintas comunidades; constituyen los principales aspectos relevados, y evidencian un “lugar” en la política municipal y provincial. Nos encontramos con un trabajo de tipo voluntario, sin remuneración en la mayoría de los casos, y sin una delimitación espacial del ámbito doméstico, que reproduce las contradicciones permanentes de la participación femenina en el mundo de trabajo. Las distancias entre discursos y prácticas, normas y acciones, son habituales en los organismos públicos vinculados a las mujeres. Examinar - desde múltiples aristas - el trabajo de, con y para las mujeres, es un interrogante constante que nos debemos hacer, quienes pretendemos evidenciar y propiciar la desnaturalización de la segregación por género.

Palabras claves: trabajo - género - “áreas mujer” - estado - políticas.

Abstract

The following work presents a first approach into the analysis of the “Women Areas” in the municipal establishments of La Pampa, as the object of study. Working conditions, labor practices, access to charges, arrangement of affected personnel, and the vision of their own practices in relation to the demands of women belonging to different communities; they constitute the main revealed aspects, and give evidence of a “place” in the provincial and municipal politics. We find ourselves with a work of the voluntary type, without remuneration in most cases, and without a spatial delimitation of the domestic environment, that reproduces the permanent contradictions of the female participation in the working world.

* Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el “Primer Congreso Internacional Relaciones de Trabajo UBA. Nuevas perspectivas en el mundo actual de las Relaciones del Trabajo”. Facultad de Ciencias Sociales. Septiembre de 2007.

The distances between speeches and practices, norms and actions, they are regular in the public agencies linked to women. Examining - from multiple edges - the work of, with and for the women, is a constant questioning that we should do to ourselves, we intend to show and to favor the denaturalization of the segregation by gender.

Key words: work - gender - "women areas" - state - politics

El presente estudio tiene como objeto analizar las modalidades de trabajo de organismos públicos estatales vinculados a la mujer, como son el Consejo Provincial de la Mujer y las Áreas Mujer Municipales en la provincia de La Pampa.

La selección del objeto de estudio se debe a la combinación de herramientas de la sociología del trabajo, atravesada por la mirada de género; perspectiva donde el trabajo de mujeres, para mujeres y con mujeres, es un espacio propicio para el análisis de género.

El diseño de investigación es exploratorio - descriptivo, mediante el cual me propongo un acercamiento a la situación de dichos espacios, para estudiar sus condiciones de trabajo, modalidad de acceso a los cargos, estructura de personal, manejo presupuestario, relaciones con la comunidad, etc. Las técnicas utilizadas son el análisis de documentos, y entrevistas semi estructuradas a responsables de dichas áreas. El trabajo de campo se inició en 2007, con las responsables actuales, pero hay quienes están en el cargo desde la creación de dichas dependencias municipales, con lo cual se extiende el período de estudio entre 1997 y 2007.¹

Mujeres y Estado: la creación de organismos públicos para favorecer la igualdad entre los sexos

El Consejo de la Mujer de la provincia de La Pampa, nace en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, el 3 de Febrero de 1992; como cuerpo Asesor del Gobierno Provincial,

"revalorizando el rol social de la mujer, para fortalecer desde lo institucional un modelo de mujer que responda a las necesidades de la familia, de la comunidad y fundamentalmente a su condición de tal".²

En este mandato fundacional, no se observa una perspectiva de género que apunte a modificar roles convencionales y tradicionales de la mujer, asociando su ubicación social a la satisfacción de necesidades externas (tanto en su función predominante como sostén de la institución familiar, como necesidades de la comunidad). En ambos casos se coloca a las mujeres en las tradicionales funciones

¹ En el año 1997 comienzan a constituirse las AMM en las distintas localidades, bajo ordenanzas o resoluciones municipales, impulsadas por la conducción del CPM.

² Fundamentación presente en la página del Consejo Provincial de la Mujer. Website: www.lapampa.gov.ar/CPM

asistenciales y reproductivas, dejando un margen de duda al desarrollo de “su condición de tal”. Al carecer de explicitación, se liberan las posibles interpretaciones acerca de cuáles serán las condiciones de la mujeres en sí mismas, como agentes de sus propias acciones, y potenciales satisfactoras de sus necesidades.

En 1995, se aprueba la reestructuración funcional del Poder Ejecutivo, e incluye en la jurisdicción de la Gobernación, como Unidad de Organización (Decreto N° 009/95), al Consejo Provincial de la Mujer. Esto se entiende – desde la posición gubernamental - como una revalorización del lugar de la mujer, dando así un “equitativo status institucional” a la mujer pampeana.

El Consejo Provincial de la Mujer³ pasó a depender directamente del Gobernador. Este compromiso del Estado provincial es hoy “*mandato Constitucional ya que el Consejo es el organismo responsable del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley N° 23.179).*”⁴

Los objetivos que se plantea el CPM, en la búsqueda de una igualdad entre ambos sexos, y del aumento de la presencia de la mujer en todas las esferas sociales, son:

“ 1°) Aplicar políticas, elaborar e implementar planes y programas, relativos a la finalidad de su creación;

2°) Promover y participar en la celebración y ejecución de instrumentos de carácter interjurisdiccional que la Provincia suscriba o adhiera, cuando se refieran a materia de su competencia;

3°) Articular acciones para el financiamiento y asistencia técnica de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen programas relacionados con la inserción de la mujer en la sociedad;

4°) Planificar las políticas, programas y acciones específicamente relacionados con la problemática de la mujer, que se desarrollen en los distintos ministerios promoviendo la celebración de acuerdos interministeriales tendientes a evitar la discriminación de la mujer.”

(Ley de Ministerios-Título V-Capítulo III-Artículo 25° y 26°)

El Consejo integra representantes de distintas organizaciones públicas y de la comunidad, con la pretensión de adquirir pluralidad en su accionar. Está integrado por una Secretaria Ejecutiva con jerarquía de Directora, designada por el Poder Ejecutivo, quien es asistida por representantes de las áreas gubernamentales y sectores sociales de la comunidad. Esta participación interinstitucional, es de carácter ad - honorem, y no mantiene una vigencia permanente en la toma de decisiones del Consejo.

En la formalidad, el Consejo está representado dentro del área gubernamental por los distintos poderes públicos. Dentro del Ejecutivo, están designados integrantes del Ministerio de Gobierno y Justicia, policía provincial, Ministerio de Bienestar Social (tanto del área social como de salud), Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de la Producción, Dirección General de Estadística y Censos,

³ En adelante CPM.

⁴ Website: www.lapampa.gov.ar/CPM

Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría General de la gobernación, Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, Subsecretaría de Medios y Comunicación, Subsecretaría de Ecología, Consejo de la Juventud.

También se convoca a miembros del Poder Judicial, y del Poder Legislativo (presidencia y diferentes bloques partidarios). La representación de sectores sociales de la comunidad está dada por la Universidad Nacional de La Pampa, el Obispado de Santa Rosa, la Liga de Lucha contra el Cáncer (Lalcec) y la Cámara de Comercio, Industria y Producción. Esta nómina de representantes en la práctica ha participado en escasas oportunidades, reduciéndose a una representatividad formal y no real.

"A partir de la sanción de la ley argentina 24.012 conocida como "ley de género" o de "cupo femenino" se pretende desde lo normativo iniciar un camino hacia la conquista de la igualdad entre las mujeres y los varones. Dicha ley fue sancionada en 1993, por ello no debe desatenderse como parte de un contexto político y jurídico que "impone" la participación y atención de las mujeres en la escena política."

El impulso inicial del Consejo Provincial, bajo la dinámica de su directora en los '90, constituye en la gran mayoría de los municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, las AMM (Áreas Mujer Municipales), mediante Ordenanzas municipales o Resoluciones del Presidente de la Comisión de Fomento. Las Áreas Mujer Municipales de la provincia de La Pampa, constituida por 22 departamentos, fueron creadas - en su amplia mayoría - entre los años 1997 y 1999. De las 79 jurisdicciones - entre municipios y comisiones de fomento - sólo 4 no cuentan con una resolución que dictamine la creación del Área.

Dichas resoluciones fueron promovidas por el Consejo Provincial de la Mujer, y es evidente que muchas gestiones municipales lo vivieron como una imposición - de la misma manera que los partidos políticos tuvieron que buscar mujeres para integrar sus listas y alcanzar el 30% de cargos expectantes -, con lo cual cumplieron con una resolución formal pero no real.

"Las Áreas Mujer Municipales son organismos o dependencias de la administración Municipal que se encargan de diseñar, gestionar y evaluar políticas para las mujeres, incorporándolas mediante la coordinación en el conjunto de la gestión local. Tendrán el objetivo de impulsar políticas y programas que garanticen, no sólo la resolución de las necesidades prácticas de las mujeres, sino también la vigencia de medidas destinadas a transformar su realidad social, económica, política y cultural."⁵

Como se observa en las palabras alusivas a la constitución, las funciones se proyectan en pos de la transformación social, sin embargo las Áreas Mujer en más de un caso no tienen existencia más que en forma nominal, a través de dicha resolución.

Al iniciar los contactos en los municipios, para buscar informantes, cobró evidencia la existencia formal e ilusoria de un espacio de transformación social de la

⁵ Ibidem.

condición de las mujeres en la gestión local. En este primer relevamiento, contacté a 10 municipios,⁶ de los cuales, uno solo cuenta con el Área constituida con infraestructura propia y personal específico asignado, en la capital provincial.

“¿Yo estoy nombrada? Sí, creo que sí, se hizo en algún momento una resolución cuando conformamos la Mesa de gestión local, pero no existe en la práctica, de hecho lo hacemos, desde cada lugar particular, pero no como área en sí... Trabajar para la mujer y defendiendo nuestros derechos siempre lo hacemos, pero no tenemos separada un área para la mujer...” (E 2, personal de Área Social municipal, que aparece nombrada como responsable del AMM de M2)⁷
 “Yo soy Asistente Social en el municipio, y mi cargo es en Acción Social, pero si hay alguna reunión de Área Mujer voy yo, aunque no tenemos creado ningún espacio, es una función que cumplo si hay alguna convocatoria, no llevamos proyectos específicos...” (E 3, personal de Área Social municipal, que aparece nombrada como responsable del AMM de M3).

En estos casos se concilian las funciones de Acción Social con las Áreas Mujer, sumando alguna tarea o responsabilidad sobre el mismo personal. Se ratifica, ante esta asignación, una de las clásicas “funciones típicamente femeninas”, en tareas de asistencia social. Según un estudio sobre la estructuración del aparato benéfico en el territorio pampeano, en la consolidación del mismo interactúan tres actores sociales: el Estado, los sectores populares y las mujeres (Rodríguez, A. M., 1997) Mujeres de clase media y alta – respondiendo a sentimientos de piedad y solidaridad – atendieron demandas de la población vinculadas a la atención de niños, ancianos, mujeres y ancianos pobres, especialmente en lo que respecta al área de salud.

Ante la directiva de armar un espacio público - estatal destinado a las mujeres, pareciera que las gestiones locales, respondiendo a dicha configuración histórica, encontraron la forma de implementarlo mediante el sector que evaluaron de mayor afinidad: las Áreas de Acción y Promoción Social.

“Y no, oficina no tenemos, trabajamos con las chicas de Acción Social, y guardamos nuestros documentos en Cultura. Yo trabajo desde mi casa, voy a la Municipalidad si tengo algo específico, o si necesito hacer llamados telefónicos desde el Área, pero no tenemos un espacio propio...” (E 1, responsable AMM, de M1)

Esta situación parece haber quedado tan instituida, que pasados ya los quince años desde su constitución, la misma representante del CPM reconoce que las AMM han quedado en una resolución formal, y que desde que asumió su gestión – fines

⁶ Las municipalidades seleccionadas en esta primera instancia del trabajo de campo responden a criterios de accesibilidad de las informantes. Se tuvo en cuenta que pertenezcan a localidades con tamaño de población diferenciado, siendo una provincia de desarrollo urbano incipiente.

Podemos establecer cuatro tipos al respecto:

1) El 50 % de la población pampeana (299.294 habitantes, Censo 2001) se concentra en los dos centros urbanos (Santa Rosa y General Pico) De este grupo seleccioné una localidad.

2) 12.000- 5.000 habitantes(1 localidad seleccionada, de 6)

3) 5.000 - 2.000 habitantes (14 pueblos, seleccionados 2)

4) Menos de 2.000 habitantes (las restantes jurisdicciones)

⁷ A los fines de preservar la identidad de las informantes, no identificaré los municipios en los cuales trabajan, sino que se indicarán como M1, M2, etc.

del 2007 – insta a los diferentes jefes comunales a nombrar a alguna persona en las Áreas Mujer:

“Aunque sea una secretaria, una concejal, alguien que esté vinculada al municipio pero que pueda ejecutar algunas acciones vinculadas a las mujeres (...) no se necesita gran presupuesto para trabajar, para hacer unos talleres, con unos pocos materiales y personal capacitado, se puede organizar...” (E6)

Se observa un grado de conformidad o resignación que desvaloriza el espacio desde el mismo Consejo, descartando la posibilidad de lucha por un “lugar” en las agendas políticas municipales y provinciales.

Trabajo de mujeres y para las mujeres: ¿una cuestión de Estado?

Los nombramientos en la mayoría de las AMM son ad – honorem, las mujeres que han sido designadas y “reconocidas” mediante esta distinción, no perciben remuneración alguna por su tarea. Al iniciar los contactos telefónicos con los diferentes municipios, nos encontramos que en varios casos, el Área existe sólo por un nombramiento – sin ninguna persona identificada como responsable de la misma – y en el mejor de los casos, hay una persona que responde al cargo, pero sin un ámbito de trabajo específico.

“Yo siempre estuve ad – honorem, en mi caso no puedo estar con cargo rentado porque soy jubilada, pero igual no hay presupuesto. Yo con 72 años no podría, pero todas las que participamos es en forma voluntaria. Tengo un grupo que me ayuda, participan mucho las concejales de todos los partidos, por orden del intendente debo invitar a todas, ya que se pretende que sea apolítica el área, y participen todas las instituciones que lo deseen...” (E1)

“Yo me hice cargo por ser concejala, pero no tengo un cargo por esto, primero me nombraron por ser concejala, cuando finalicé el período, me hicieron un contrato, hasta el año pasado, ahora estoy ad – honorem. En todos los pueblos es igual, costó mucho armar las Áreas Mujer, si no es una concejala, es una secretaria, o quien está en Acción Social. En los pueblos es así, la misma persona ocupa varios cargos, si no, no da el presupuesto...” (E 5, responsable AMM)

Al intentar ubicarlas en las oficinas del Municipio, me facilitaron en varias localidades sus teléfonos particulares porque no suelen estar allí, por no contar con un espacio físico para atender las demandas del Área. El ámbito laboral son los hogares particulares de las responsables; dentro de las infraestructuras municipales no hay oficinas asignadas (salvo contadas excepciones) y archivan su documentación en otras dependencias, como Cultura o Acción Social.

“Yo mientras tuve contrato cumplía un horario, y trabajaba con las chicas de Acción Social y Cultura, pero ahora no. Si tengo que hacer un llamado, voy; o si necesito viajar, me cubren los viáticos, y todos los gastos, pero no manejamos nada de dinero” (E 5)

“Yo a la municipalidad voy cuando necesito algo, o para hablar por teléfono, eso no lo hago desde mi casa, obviamente. Guardamos todos los folletos, y el material de las capacitaciones en la Casa de la Cultura, y si necesitamos hacer

reuniones o las capacitaciones, siempre contamos con el Salón del Concejo Deliberante, eso lo tenemos seguro”.(E1)

Al indagar sobre la conformación de los equipos de trabajo, nos encontramos con que los mismos son voluntarios, y por ende no pueden asegurar continuidad ni estabilidad en las actividades emprendidas. Trabajan por proyectos, y suelen ser las mujeres más participativas en actividades públicas de la localidad: directoras de las escuelas, bibliotecarias, concejalas, personal de distintos organismos municipales, etc.

En aquellas áreas que obtuvieron financiamiento para proyectos específicos, señalan que fueron presentados a convocatorias del Consejo Nacional de la Mujer. El presupuesto ha sido – cuando lo hubo – nacional; el organismo provincial (CPM) ha funcionado como asesor o consultor para la difusión de las convocatorias y como coordinador operativo para la ejecución de algunas iniciativas.

“Siempre cuento con un grupo, son muy activas, pero nadie cobra, lo hacemos por participar, porque nos interesa, hay un grupo que siempre nos movemos para todo...” (E1)

Está muy presente la cuestión del voluntariado como condición, y de esta manera, se justifica en la mayoría de las localidades la falta de actividad o de iniciativas, porque no se puede exigir trabajo desde la participación espontánea.

“Los intendentes no le dan importancia, en eso aún no hemos despegado. A las Áreas no le dan importancia, si no nos asignarían un espacio mayor, algo de presupuesto, así poco podemos hacer...” (E1)

Ausente de derechos laborales, el tiempo dedicado por mujeres que trabajan en las Áreas Mujer Municipales, no obtiene una valorización que lo coloque en la categoría de trabajo productivo. Las mismas mujeres no llegan a evidenciar dicha tarea como un “trabajo” ya que carecen de un entorno laboral, de una contratación que enmarque su relación laboral, y de derechos que garanticen la prestación de sus servicios.

De la Garza (2005) realiza una esquematización del concepto de trabajo y no trabajo como construcción social, sostiene que sus diferencias no están dadas sólo por el tipo de actividad o de objeto sino por la articulación de sus relaciones sociales. Las significaciones del trabajo son “construcciones sociales que implican determinadas relaciones de poder y dominación, relaciones de fuerza que pueden variar los significados de los conceptos” (De la Garza, 2005:4)

Al respecto José Antonio Noguera (2002) también remite a un concepto amplio, que puede considerar al trabajo no sólo como producción instrumental de valores de uso, sino también, al mismo tiempo, como medio de solidaridad social y de autorrealización personal.

La actividad de las mujeres en las AMM, sólo puede considerarse trabajo desde esta concepción ampliada, donde además del reconocimiento social obtenido – dentro de la órbita de la noción instrumental – adquiere para las mujeres otras connotaciones que le dan a sus tareas un fin en sí mismo, el participar en la comunidad en forma solidaria en muchos casos, y como espacio de realización personal.

El género en las AMM: una variable tardía

Al inquirir sobre el acceso a los cargos, la mayoría responden a un reconocimiento por su condición de mujeres en la función pública, y no por una trayectoria definida vinculada a la situación de las mujeres.

“Yo nunca me interesaba por los temas feministas, me habían convocado desde el Consejo para participar de las reuniones, y nunca fui, no me llamaba la atención, tenía bastante prejuicio para esos temas... ahora me encanta, desde que me derivaron empecé a leer, estudiar, a capacitarme y te cambia la visión de la realidad, lo empezás a ver en cada cosa que analizás, es como que no podés dejar de ver la cuestión de género en todo lo que hacés...” (E4, responsable AMM)

“No, yo nunca había tenido que ver con el tema, como fui la primer concejala mujer del pueblo, cuando se creó el Área , el intendente me ofreció hacerme cargo, pero por mi participación política” (E5 - M5)

“Siempre luché por la participación de la mujer, es que fue muy importante en mi vida la figura de Eva Perón, me llegó mi nombramiento como docente cuando recién me recibí por ella, yo lo único que hice fue enviarle un pedido al buzón que estaba destinado a ella, y en poco tiempo me nombraron, sin nada a cambio... a partir de eso, me pareció muy importante participar en la vida política” (E1-M1)

Los relatos de las informantes evidencian que las relaciones personales y políticas con los intendentes y el gobernador - en caso del CPM - son quienes determinan el nombramiento. Coincide con análisis de Mabel Bellucci (1990), quien sostiene que los criterios de elección de las funcionarias en la Subsecretaría Nacional de la Mujer, han estado determinados por factores políticos dependiendo de las relaciones casi personales con el gobernador de turno y no de criterios impersonales basados en las capacidades para la administración pública y en el conocimiento y compromiso con la temática a abordar.

El escaso reconocimiento de la temática, también se hace notar en los ejidos municipales, mediante una jerarquización inferior de las AMM con respecto a otras dependencias municipales. Los nombramientos *ad honorem*, falta de infraestructura y personal, ausencia de presupuesto, como también en algunos casos, una percepción de discriminación o “castigo” al asignar funciones en la misma; dan cuenta de ello.

“Yo estaba en el Área Social, y tuve problemas. Al querer sacarme de mi función, me derivaron acá, me costó un montón adaptarme, no me gustaba, me lo hicieron como castigo... ahora me encanta, me llevó unos meses encontrarle la vuelta y ahora me gustaría seguir en el Consejo Provincial, porque realmente siento que hay mucho por hacer... pero sinceramente, cuando me mandaron fue como mandarme a lo último, adonde no tenés poder de acción...” (E4- M4)

“Este es un espacio abandonado. Ni siquiera los intendentes lo ven como rédito político... nosotras organizamos una muestra en la plaza central, con todas las actividades que llevamos a cabo, una exposición de todo nuestro trabajo para el Día de la Mujer, y se concentra una cantidad de gente. El intendente ni siquiera

se da cuenta de que sería importante políticamente que lo vean ahí. Ni aparece..." (E4 - M4)

Al relatar las actividades emprendidas por las distintas áreas, la mayoría se reducen a Capacitación en cuestiones "útiles" para las mujeres, pero reconocen que no hay una demanda específica de esta población, sino que son aspectos que suponen necesarios o disponibles en los recursos locales. Y dichas actividades, por lo general, no contemplan una perspectiva de género en su modalidad, por el contrario responden a actividades "típicamente femeninas".⁸

"A mí me molesta la continuidad de estos Talleres, pero están hace mucho tiempo y no puedo cambiar todo, algo que me parece muy positivo es dentro del programa Mamita, que vienen cada vez más varones, los padres jóvenes acompañan a las chicas en la gimnasia, las charlas, y se involucran cada vez más, se muestran interesados en participar del programa..." (E4, Responsable AMM 4, desde hace 1 año y ½).

El concepto de género lo hemos encontrado en la folletería de esta área, y ha sido incorporado recientemente, a través de la formación e impulso de su actual coordinadora. Así es como se plantean los Objetivos del Área a su cargo:

- Promover la perspectiva de género dentro de las instituciones,
- Producir cambios en lo local, en los ámbitos en los que se desarrollan actividades con mujeres, fortaleciéndolas desde una perspectiva de género,
- Promover y difundir los derechos de las mujeres".⁹

La perspectiva de género -como categoría que evidencia las diferencias socioculturales construidas en relación a estereotipos de lo masculino y lo femenino- no aparece como una variable independiente en las Áreas Mujer de la provincia, sino como una característica posterior, y prescindible en muchos casos. Podría sostenerse que depende de cuestiones individuales y particulares, una lucha cuasi personal, antes que una política de estado.

El Consejo Provincial, ha estado ausente en temas de alto significado para las mujeres, como casos de violencia, derechos sexuales y trata de mujeres. Si bien realizan "capacitaciones en género", no ha evidenciado públicamente un compromiso con casos concretos de mujeres que han sido afectadas por estas temáticas.

Al respecto, resulta muy significativo un estudio local que analiza la movilización y acciones femeninas al constituir el "Foro Pampeano No al Veto"¹⁰.

⁸ La oferta de talleres comunitarios de la capital provincial, a pesar de la resistencia que expresa su actual Coordinadora - quien considera que la misma reduce a la mujer a actividades de reproducción de sus roles domésticos- tienen una larga trayectoria en el Área y son utilizados por las mujeres en los distintos barrios de la ciudad: Peluquería, Corte y Confección, Repostería, Muñecos Country., Manualidades, Recuperación de Objetos Antiguos, Pátinas y Falsos Acabados, Mamita (curso de parto y atención del embarazo, utilizado especialmente por adolescentes).

⁹ En "Fundamentación del Área Mujer" M. Santa Rosa, Participación y compromiso. Año 2007.

¹⁰ (ver Di Liscia, M.H. y Montaña, A.E. 2008) Las autoras remiten a una agrupación de reciente constitución, conformada por amplia mayoría de mujeres, que reacciona ante una de las primeras medidas gubernamentales del ejecutivo provincial. Esta fue el veto realizado a la ley 2394

Las investigadoras visualizan a dicha organización como una expresión de ciudadanía, en la que los organismos gubernamentales vinculados a las mujeres, no participan y se mantienen ausentes.¹¹ Una de las principales impulsoras del Foro fue “Mujeres por la Solidaridad”, agrupación que inicia el debate sobre derechos sexuales y reproductivos, y les otorga entidad en la agenda política provincial. (Di Liscia, M.H y Montaña, A.E. 2008)

“Un grupo de mujeres pertenecientes a esta nueva alternativa, al Partido Socialista Popular, a otros partidos políticos, dirigentes gremiales, profesionales y trabajadoras da origen a “Mujeres por la Solidaridad”, cuyas primeras reuniones y apariciones públicas datan de 1996. Se mostraron como colectivo en los actos del Día Internacional de la Mujer y de la No violencia. Frente a las conmemoraciones sin contenido realizadas por el Consejo Provincial de la Mujer, la exhibición de carteles, radios abiertas y presencia de mujeres en los espacios públicos, fue claramente diferenciada de la política oficial.” (Di Liscia M.H. y Montaña A.E., 2008:3)

En México, María Luisa Tarrés (2006) analiza la lucha de grupos feministas desde los 70, y observa las dificultades para formar parte en las decisiones estatales. “Por ello y aunque durante los noventa realizaron diversos acercamientos con funcionarias, representantes legislativas y militantes de los diversos partidos (Tarrés, 2005a), cuando en 2001 se trató de aplicar la perspectiva de género en las instancias dedicadas a ello, disminuyeron sus posibilidades para incidir en las decisiones estatales. Lucharon durante años por una democracia respetuosa de las diferencias genéricas, pero sus aliados partidarios perdieron las elecciones presidenciales, pese a haber conseguido cargos en el poder legislativo o en algunos gobiernos estatales y en el Distrito Federal. Paradójicamente la institucionalización de la perspectiva de género, cuya base son los Institutos de la Mujer, se vio inmersa en un contexto que no ofreció oportunidades políticas favorables para plasmar los proyectos, producto de un trabajo discursivo intenso y de un activismo en las bases, en el que a veces se invirtieron vidas completas.”

Esta lucha personal - en el plano local - se hace evidente ante cambios de gestiones. Responsables de diferentes AMM distinguen el impulso que tuvo “armar las áreas” y “promover los derechos de las mujeres”, cuando se creó el Consejo Provincial, y la desmovilización que perciben en la actualidad.

Según Bellucci (1990), en la Subsecretaría Nacional de la Mujer, la penetración de la temática de género en el Estado y en la sociedad, no fue consecuencia directa

(protocolización de abortos no punibles), aprobada por más de los dos tercios de la Legislatura y en cuya redacción estuvieron directamente involucradas. Esta ley evita la judicialización de los casos en los que el Código Penal (art. 86) permite el aborto: si el embarazo pone en peligro la vida de la madre o si el embarazo es el resultado de violación a una mujer idiota o demente. El Foro Pampeano No al Veto, está constituido por distintas instituciones, entre las cuales participa el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

¹¹ Debe aclararse que la provincia tiene un marcado signo justicialista, desde su institucionalización, y el Partido Justicialista gobierna en forma ininterrumpida desde la recuperación democrática. La mayoría de sus localidades también están gobernadas por representantes de la misma agrupación política.

de las acciones del movimiento de mujeres local, sino que tuvo que ver con la gestión de algunas personas, que interesadas en el tema, buscaron incorporarlo en sus actividades políticas y, también, con decretos de los poderes ejecutivos en el intento de modernizar su discurso y ponerlo en sintonía con el de los Organismos Internacionales.

“No sabíamos nada de género, pero se hicieron muchas capacitaciones, y encuentros; apenas se crearon las AMM, la verdad es que nos dieron cursos muy buenos, y participamos de proyectos a nivel nacional. Ahora no se hace nada, ya prácticamente ni nos juntamos por regiones...Cada una hace lo que puede” (E 5 - M5)

“Cuesta mucho discutir esos temas con las mujeres, nosotras convocamos a todas las organizaciones, cuando organizamos algo invitamos; y se acercan casi siempre las mismas, tratamos que sean temas interesantes. Hicimos un taller de violencia el año pasado, y ahora estamos trabajando con el grupo de Renacer, de gente que ha perdido a sus hijos, pero los intendentes no le dan importancia, mucho no podemos hacer...”(E1 - M1).

Entre conceptos y acciones: cómo pensar el cambio

Las acciones emprendidas parecen discontinuas y azarosas, no hay una línea de trabajo, ni una modalidad que garantice permanencia en el tiempo. Existe una combinación de acciones sociales, culturales, vinculadas a los recursos locales, cuya variable común es que haya presencia de mujeres. El objetivo es convocar a la participación de las mujeres de la comunidad, en actividades de distinta índole, pero sin un cuestionamiento sociopolítico de su situación histórica, sino como espacio de integración socio - comunitaria.

Es ilustrador al respecto el análisis de María Luisa Tarrés (2006) como un proceso que se enmarca en un esfuerzo por cubrir a todas las políticas públicas - en el caso mexicano - en las cuales se redefinen valores, prácticas y procedimientos administrativos. Las políticas públicas en este sentido son intersectoriales y en su formulación participan quienes las elaboran y quienes las demandan. Así, la institucionalización depende en gran parte de la apropiación que funcionarios y sociedad civil hagan de esta perspectiva y del valor que se otorgue a la equidad y a la mujer en la sociedad y en el sistema político. Mientras no se produzca esta apropiación, nada nos garantizará la existencia de AMM diseminadas por todo el espacio provincial.

El compromiso que en un largo plazo tomen el Estado y la sociedad con la perspectiva de género, puede ser analizado desde una perspectiva foucaultiana como el resultado de tensiones en lucha dentro de una malla de relaciones de poder. En la actualidad esta lucha da cuenta de la necesidad de un espacio de militancia y de trabajo intersticial en todo el tejido microsocioal, que para que se produzca una transformación social real, debe avanzar capilarmente, de abajo hacia arriba, des - naturalizando una red de relaciones instituidas. (Foucault, 1976)

A pesar del tiempo transcurrido desde la constitución del CPM y de las distintas autoridades que se han desempeñado en el cargo, se evidencia una continuidad en la asociación de *mujer* a cuestiones de género que denotan un carácter esencialista e inmanente en la condición de las mujeres. Al indagar a la actual Secretaria del Consejo provincial su trayectoria política en relación a cuestiones de género, sostiene:

“y... una por ser mujer siempre se ocupa de las mujeres... especialmente de aquellas más desvalidas, con menores recursos para defenderse. Si pensamos en fuentes de trabajo, primero para mujeres solas con sus hijos, en resolución de viviendas, lo mismo...creo que es una particularidad de las mujeres en sí”¹²

(E 6)

Esta idea puede comprenderse dentro de las corrientes teóricas definidas como “ciudadanía maternal” que están centradas en la familia y en la maternidad, como lugar de aprendizaje de responsabilidad y virtud. Kymlicka y Norman (1997) realizan un estado de la cuestión acerca de la teoría de la ciudadanía, y entre los tópicos revisados, señalan que Elshtain (1981) y Ruddick (1987) describen a la maternidad como fuente a aprendizaje para las mujeres acerca de la responsabilidad de conservar la vida, proteger a los débiles, y estas lecciones deberían transformarse como “principios orientadores de la vida política en su conjunto”. (Kymlicka y Norman, op. cit. :21)

También en el marco de una revisión crítica acerca de la ciudadanía de las mujeres, y en un análisis de la tensión entre igualdad y diferencia, Elizabeth Jelin (1997) advierte sobre el riesgo de caer en simplificaciones que inviertan la supremacía machista con una supremacía femenina/feminista. Recomienda reemplazar como categoría analítica al concepto de “mujer” por el análisis de las “mujeres”. Las diferencias *entre* mujeres aparecen como articuladores de análisis, y al hablar de igualdad de derechos, oportunidades o de ciudadanía, no sólo debemos observar las diferencias entre mujeres y varones, sino que hay que atender a diferencias de mujeres entre diferentes países, regiones, o ciudades. La heterogeneidad también es notoria según clases sociales, etnias, edades y cohortes según distintos momentos históricos que marcan patrones de vida específicos. Desde la visibilización de la *Mujer* como sujeto social en los inicios de los movimientos feministas, tenemos que pasar a la diferenciación y reconocimiento de la heterogeneidad entre las *mujeres*.

La confusión que se observa en las entrevistadas en relación a las categorías de mujer con mujeres, y mujer con género, así como género con feminismo, merece aún un trabajo pormenorizado y una tarea permanente que serán necesarios para avanzar en su clarificación e impacto de su potencial utilidad para la transformación social. Si bien a nivel teórico las distinciones son claras, el nivel

¹² Hace referencia a su anterior gestión como intendenta municipal de una localidad pampeana. Sin considerar que ha trabajado “sistemáticamente” para las mujeres, sostiene que las ha tenido en cuenta como sujeto de necesidades y priorizado como objeto de políticas no focalizadas, sino como sujeto transversal en diversos proyectos ejecutados.

empírico en el que estamos trabajando, encuentra dichas categorías superpuestas, limitando su riqueza y potencialidad.

Linda Alcoff (2001) rescata el concepto de posicionalidad como posibilidad de conjuga una identidad de una mujer determinada, y a la vez fluida, que no cae en el esencialismo. La mujer es una posición y no un conjunto de atributos identificables en forma objetiva y general. "Ser *mujer* es tomar una posición dentro de un contexto histórico en movimiento, y ser capaz de elegir qué debemos hacer de esta posición y cómo alterar el contexto." (Alcoff, 2001:105)

Transformar las relaciones de género desata múltiples resistencias, porque significa trastocar el orden simbólico (Guzmán, 1998). No alcanza con modificar la situación y condición de las mujeres, sino también, poner en revisión los contenidos atribuidos a "lo femenino" tanto como a "lo masculino" y las prácticas sociales asociados a ella. Según Guzmán (2003) la gran resistencia que despiertan las acciones por subvertir un orden interpretativo y simbólico fuertemente arraigado en la sociedad y en la estructura del Estado, hacen imprescindible la continua actuación de actores/as políticos y sociales que den fuerza, legitimidad y estabilidad a la agenda de género, para contrarrestar las fuerzas que presionan en contra.

Por ello consideramos que el contexto sociocultural, y los cambios que allí puedan generarse, son imprescindibles para lograr modificaciones en las relaciones de género, tarea que convoca a continuar preguntándonos sobre las prácticas sociales cotidianas, mediante las que reconstruimos nuestra vida en sociedad. Sin ese impacto en la comunidad, que demande al Estado y la sociedad en su conjunto por mayor igualdad entre los géneros, la esfera normativa seguirá dibujando hojas en blanco, en lo que respecta al cuestionamiento de las desigualdades, y a prácticas que construyan paulatinamente una sociedad más democrática e igualitaria.

Bibliografía

- ALCOFF, Linda (2001) "Feminismo cultural versus postestructuralismo: la crisis de identidad en la teoría feminista" en Navarro Marysa y Stimpson Catherine (compiladoras) *Nuevas direcciones*, FCE, Buenos Aires.
- BELLUCCI, Mabel y otras (1990) *La Subsecretaría de la Mujer de Argentina (1987 - 1990)*, s/d. (Documentos PRIGEPP, 2003).
- DE LA GARZA Enrique (2005) *Del concepto ampliado de trabajo al de sujeto ampliado. Nuevo tratado de Estudios laborales*. UAM. México.
- DI LISCIA, María Herminia y Montaña Alejandra Erica (2008) "Las mujeres dicen "NO". El Foro Pampeano *No al Veto como expresión ciudadana*". Ponencia presentada en Primeras Jornadas Patagónicas de Estudios de las Mujeres y relaciones de género, Comodoro Rivadavia, 16-18 de abril de 2008.
- FOUCAULT, Michel (1976) *Las redes del poder*. Texto desgrabado de la conferencia pronunciada en 1976 en Brasil. Publicada en la revista *Barbarie*, N-º 4 y 5, (1981-2), San Salvador de Bahía, Brasil.

- GUZMÁN, Virginia (1998) "La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas". En: Eliana Largo (ed.) *Género en el Estado: estado del género*, Santiago, Chile, Isis Internacional, 1998b, Ediciones de las mujeres n° 27.
- GUZMÁN, Virginia (2003) *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*, Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL - ECLAC, Santiago, Chile. (Documentos PRIGEPP).
- JELIN, Elizabeth (1997) "Igualdad y diferencia: Dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina" en Revista *Ágora*. Cuaderno de Estudios Políticos, Año 3, Número 7, Buenos Aires.
- KYMLICKA, Will y Norman Wayne (1997) "El retorno del ciudadano" en Revista *Ágora*. Cuaderno de Estudios Políticos, Año 3, Número 7, Buenos Aires.
- NOGUERA, José Antonio (2002) *El concepto de trabajo y la teoría social crítica*. Papers 68. Revista de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- TARRÉS, María Luisa (1998) *Género y cultura en América Latina*, El Colegio de México, México DF.
- (2006) *De lo privado a lo público*. UNIFEM, Siglo XXI, México.
- RODRÍGUEZ, Ana María (1997) "Ante las demandas sociales, las mujeres responden. La organización de la beneficencia en el territorio pampeano en la primera mitad del siglo XX", en Di Liscia, María Herminia y Maristany, José *Mujeres y Estado en la Argentina. Educación, Salud y Beneficencia*. Biblos, Buenos Aires.
- STEVENSON, Linda (2003) "La discriminación de género en el ámbito laboral". En *Revista de Ciencias Sociales*, trimestral, Año/Vol III y IV, número 101 y 102. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, p. 27-42.